

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018, SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO CAEVER-08/2018 EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE VERACRUZ. EL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS CIUDADANAS **CRISANTA PRIETO MORALES Y LILIANA GUADALUPE PRIETO MIXTEGA** PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, PARA PARTICIPAR COMO PRECANDIDATAS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL AYUNTAMIENTO DE **SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ** QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2018 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/168/2018.

LIC. RAUL DOMINGUEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO ACCION NACIOANL. -----

-----DOY FE-----

ACUERDO CAEVER-08/2018
Sesión Extraordinaria No.08

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DEL PARTIDO ACCION NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS CIUDADANAS CRISANTA PRIETO MORALES Y LILIANA GUADALUPE PRIETO MIXTEGA PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE PARA PARTICIPAR COMO PRECANDIDATAS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2018 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/168/2018

ANTECEDENTES:

- I. Que en el Estado de Veracruz, se celebrará elección extraordinaria el día 18 de marzo de 2018, para elegir a los integrantes de ayuntamientos en los municipios de **Emiliano Zapata, Camarón de Tejeda y Sayula de Alemán**.
- II. El 12 de agosto de 2017, el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, al resolver el expediente RIN 70/2017, declaró la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de **Camarón de Tejeda, Veracruz** de Ignacio de la Llave.
- III. El 12 de octubre de 2017, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, al resolver el expediente SX-JRC-105/2017 declaró la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de **Sayula de Alemán, Veracruz** de Ignacio de la Llave.
- IV. El 16 de noviembre de 2017, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, dentro del expediente SX-JDC-648/2017 y su acumulado SX-JRC-117/2017, declaró la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de **Emiliano Zapata, Veracruz** de Ignacio de la Llave.
- V. El 14 de diciembre de 2017, el Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobó los decretos números 373, 374 y 375 por el que se expidieron las

convocatorias a elección extraordinaria para los ayuntamientos de **Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán**, respectivamente.

- VI. El 14 y 20 de diciembre de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los Recursos de Reconsideración identificados con el expediente SUP-REC-1401/2017, SUP-REC-1378/2017 y SUP-REC-1345/2017, respectivamente, por medio de los cuales, se desecharon de plano los recursos interpuestos en contra de las sentencias dictadas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, en los expedientes SX-JDC- 648/2017 y su acumulado SX-JRC-117/2017, SX-JRC-115/2017 y su acumulado y SX-JRC-105/2017, en relación a la elección de los Ayuntamientos de **Emiliano Zapata, Camarón de Tejeda y Sayula de Alemán**, respetivamente.
- VII. El 15 de diciembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el número extraordinario 500, por medio de cual, se publicaron los Decretos expedidos por el pleno de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Veracruz, relativos a las convocatorias a elección extraordinaria para los Ayuntamientos de **Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán**
- VIII. El 3 de enero de 2018, se inició el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, para la renovación de los ayuntamientos de los municipios de **Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán**.
- IX. El 8 de enero de 2018, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, en sesión extraordinaria, por unanimidad; acordó solicitar a la Comisión Permanente Nacional que el método de selección de candidatos del Partido Acción Nacional en Veracruz, con motivo del proceso extraordinario, sea la designación.
- X. El 8 de enero de 2018, el consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, en sesión extraordinaria; acordó por mayoría, autorizar a la Comisión Permanente del Consejo Estatal en dicha entidad a explorar y en su caso, suscribir convenios de coalición con otros Partidos Políticos en el proceso electoral extraordinario 2018.
- XI. Que con fecha 31 de enero de 2017, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, aprobó el convenio de coalición electoral del Partido Acción Nacional en dicha entidad, con el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral extraordinario 2018, para postular a los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos de **Emiliano Zapata, Camarón de Tejeda y Sayula de Alemán**.

- XII. Que el 1 de enero de 2018, el Partido Acción Nacional registró convenio de coalición electoral con el Partido de la Revolución Democrática, para participar en asociación electoral, en las elecciones de integrantes de los Ayuntamientos de **Emiliano Zapata, Camarón de Tejeda y Sayula de Alemán**, en el proceso electoral local extraordinario 2018.
- XIII. Que derivado del convenio de coalición electoral registrado, el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2017-2018, postulará la candidatura candidatos a regidores por el principio de representación proporcional en los Ayuntamientos de **Emiliano Zapata, Camarón de Tejeda y Sayula de Alemán**, en el proceso electoral local extraordinario 2018.
- XIV. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/207/2017, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- XV. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico CPN/SG/039/2017, donde se ratifica la providencia SG/207/2017.
- XVI. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-03/2017**, mediante al cual se designa a los integrantes de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Veracruz, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
SILVIA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ	COMISIONADA PRESIDENTE
GONZALO HERRERA BARREDA	COMISIONADO
MOISES DELGADO MAGALLANES	COMISIONADO

- XVII. El día 19 de Diciembre de 2017, se instaló formalmente la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Veracruz, del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018. En dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

	CARGO

RAUL DOMINGUEZ ORTIZ

SECRETARIO EJECUTIVO

XVIII. El día 5 de Febrero de 2018, se emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/168/2018, donde se publicó la invitación LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE EMILIANO ZAPATA, CAMARÓN DE TEJEDA Y SAYULA DE ALEMÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2018, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

XIX. El día 10 de febrero de 2018, a las 14:20 horas, se recibió en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, solicitud de registro de la formula integrada por los Ciudadanos:

NOMBRE	Municipio	GENERO	MILITANTE
CRISANTA PRIETO MORALES	SAYULA DE ALEMÁN	M	NO
LILIANA GUADALUPE PRIETO MIXTEGA	SAYULA DE ALEMÁN	M	NO

XX. En los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud para registro de precandidatura dentro de la Invitación a participar en el Proceso Interno de selección vía designación de la candidatura al cargo de regidores por el principio de representación proporcional, en los ayuntamientos de Camarón de Tejeda y Sayula de Alemán, que registrará el partido acción nacional con motivo del proceso electoral local extraordinario 2018, en el estado de Veracruz.

XXI. Las ciudadanas **CRISANTA PRIETO MORALES Y LILIANA GUADALUPE PRIETO MIXTEGA** propietaria y suplente respectivamente, obtuvo la Autorización para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos al cargo de regidores conforme a los dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular conforme a la invitación contenida en el documento identificado como SG/168/2018.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional del estado de Veracruz, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel estatal y municipal, que se realicen con los métodos de elección, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidatura
2. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.
3. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
4. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG/168/2018, y que fue debidamente ratificada.
5. Que en la invitación emitida el pasado día 5 de febrero de 2018, **LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE EMILIANO ZAPATA, CAMARÓN DE TEJEDA Y SAYULA DE ALEMÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2018, EN EL ESTADO DE VERACRUZ,** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/168/2018, establece que la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral Estatal del estado de Veracruz, declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
6. Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que las aspirantes a las **CC. CRISANTA PRIETO MORALES Y LILIANA GUADALUPE PRIETO MIXTEGA** Propietaria y Suplente

respectivamente, presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, por lo que **cumplen** cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como Precandidatas a Regidoras por el Principio de Representación proporcional, por el ayuntamiento de **SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local extraordinario 2018, en el estado de Veracruz.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de la fórmula de registro de las Ciudadanas **CRISANTA PRIETO MORALES Y LILIANA GUADALUPE PRIETO MIXTEGA** Propietaria y Suplente respectivamente, para participar como precandidatas en el **PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA** a regidores por el principio de representación proporcional, por el ayuntamiento de **SAYULA DE ALEMÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local extraordinario 2018, en el estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: www.panver.mx en el apartado de proceso electoral local 2017 - 2018.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó La Comisión Organizadora Electoral del Estado de Veracruz, por unanimidad de votos de los Comisionados a los **diez** días del mes de **febrero** de 2018.

MTRA. SILVIA MA. DE LOS A. SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA CAEVER

MTRO. RAUL DOMINGUEZ ORTIZ



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2017 - 2018

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CAEVER